IDEBOY	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MIPG	REGISTRO
	PROCESO: APOYO JURIDICO	CÓDIGO: R-AJ-58 / VERSION 0
		FECHA: 31/07/2024 / PAGINA 1 DE 1

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA:	06 DE JULIO 2024		
CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS		N°039	DE FECHA:27 DE MAYO DE 2024
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORES PROPIAS DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y CAFETERIA EN EL AREA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ-IDEBOY, GARANTIZANDO LA CORRECTA HIGIENE DE LAS INSTALACIONES Y ATENCION OPORTUNA DE LOS FUNCIONARIOS.		
CONTRATISTA:	PLUSASEO SAS BIC		NIT: 900565659-2 C.C:
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	HERNAN DANILO RODRIGUEZ ROMERO		C.C: 1032394232
VALOR DEL CONTRATO :	VALOR :	$ 3,150,000	
ADICIONAL N° 1	VALOR	$ 1,575,000	
ADICIONAL N° N/A	VALOR	$ N/A	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 4,725,000	
PLAZO INICIAL	30 DIAS		
PRORROGA N°	Tiempo: 15 DIAS	De Fecha: 29 DE JUNIO	
PRORROGA N° N/A	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	45 DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE MAYO DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° N/A	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° N/A	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JULIO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	13 DE JULIO DE 2024		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR			

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: **2024-68 2024-83**

Los suscritos, **MARIA ELENA ORTIZ NOVA,** mayor de edad, domiciliado en Duitama, identificada con la cédula de ciudadanía número **23.914.180 Expedida en Paz de Rio**, en calidad de Gerente General, nombrado mediante Decreto No. 0002 del 02 de Enero de 2024 y Acta de posesión del 02 de Enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo No. 001 de 2022, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ- IDEBOY con NIT 891.800.462-5,** debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará EL IDEBOY, quien firma atendiendo al principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional, por una parte y por la otra parte,por una parte y por la otra parte, **JAIRO ENRIQUE LEON SUAREZ**, mayor de edad e Identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1039035012 de Bogotá, como R/L de PLUSASEO SAS BIC Identificado con Nit:900,565,659-2** quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y **HERNAN DANILO RODRIGUEZ ROMERO identificado con cedula de ciudadania No. 1032394232 como SUPERVISOR,** hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del **Contrato 039 de 2024** quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el Contrato para su ejecución, por tanto los suscritos interventores reciben satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a las Certificación del pago de Parafiscales entregadas de conformidad con la normatividad vigente.

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse*

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ del Banco _____ Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: **21003298726**	BANCO: CAJA SOCIAL	AHORROS:	CORRIENTE: **X**

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contarato No. 039 de 2024. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: Se realiza en cumplimiento a lo pactado en el contrato, que ordena la liquidación del contrato, así mismo de acuerdo con lo constado por la supervisión con los informes respecto a la ejecución del convenio, así como lo establecido en el acta de recibo final de satisfacción; se deja constancia de la nueva actualización de garantías con ocasión al Adición y modificación No 1 del convenio. Sin embargo, los amparos contenidos tanto en la garantía de cumplimiento, como en la responsabilidad Civil se mantuvieron vigentes hasta la terminación del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
MARIA ELENA ORTIZ NOVA
GERENTE GENERAL IDEBOY

Firma: _____
HERNAN DANILO RODRIGUEZ ROMERO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR PARA ETAPA DE LIQUIDACI

Firma: _____
PLUSASEO SAS BIC NIT.900565659
R/L : JAIRO ENRIQUE LEON SUAREZ CC 1039035012

PLUSASEO SAS NIT: 900565659-2 GERENCIA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta de Contratacion — Copias: Orden de Pago Tesoreria, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Scanned with CamScanner